



MUNICIPALIDAD DE CORONDA  
SARMIENTO 1818 - Tel. 0342-4910315  
2240 - CORONDA - (STA.FE)

Coronda, de Octubre de 2016.-

Señor Director

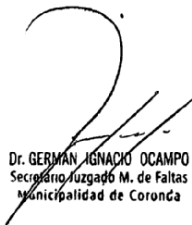
Agencia Provincial de Seguridad Vial

SANTA FE

Por el presente se notifica a Usted que en el expte. Caratulado: **MUNICIPALIDAD DE CORONDA c/ALARCÓN ANÍBAL FRANCISCO y/o q.r. Responsable s/infracción de Ord.066/12 Anexo III, texto según ord.223/16, Expte. 011460/16 y sus acumulados Actas 011460 y 7687**, que tramitan por ante este Juzgado Municipal de Faltas de la ciudad de Coronda, el Sr. Juez de Faltas Municipal ha resuelto **IMPONER al Sr. ANÍBAL FRANCISCO ALARCÓN, DNINº17.582.352, domiciliado en calle A. Aranda 1154 de la ciudad de Galvez (Santa Fe) la pena de INHABILITACIÓN PARA CONDUCIR POR UN TÉRMINO DE 30 DÍAS.**

A los fines que hubiere lugar, se transcribe la parte pertinente de la resolución que dispuso la medida y dice: "Coronda, 07 de octubre de 2016, VISTO...RESULTA...CONSIDERANDO...RESUELVO: 1º) Rechazar el descargo formulado por ALARCÓN ANÍBAL FRANCISCO en relación a las Actas de Infracción N° 011460 y 7687... 2º) Imponer como accesoria la pena de INHABILITACIÓN PARA CONDUCIR POR UN TÉRMINO DE 30 DÍAS, con retención de la Licencia de conductor, cuya entrega se intima por este acto, la que quedará depositada en este Juzgado y a disposición del titular luego de cumplido el término de la condena. Oficiese a la Agencia de Seguridad Vial de la Provincia y a la Sección Inspección General de la Municipalidad de Coronda ART. 16 Anexo II Ord. 223/16....Fdo. Dr. BERTERO (JUEZ).".



  
Dr. GERMAN IGNACIO OCAMPO  
Secretario Juzgado M. de Faltas  
Municipalidad de Coronda

